

Buenos Aires, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Roberto Pezetto y los Señores Ministros, Doctores don Antonio Sagarna, don Luis Linares y don Benito A. Nazar Anchorena, con asistencia del Señor Procurador General, Doctor don Juan Alvarez, acordaron:

Que con notoria frecuencia aparecen citados los Fallos de esta Corte Suprema en las sentencias y dictámenes de los magistrados de la jurisdicción federal, con referencia a revistas particulares que los transcriben sin garantías de autenticidad. - Que, además, ello dificulta la búsqueda, y existiendo una publicación oficial, que se distribuye gratuitamente entre los magistrados de la justicia federal, no hay razones suficientes para no referir a ésta las citas pertinentes. - Que, por lo tanto, se resuelve que en lo sucesivo, los señores magistrados de la justicia federal deberán en la medida de lo posible, referir sus citas de los fallos de esta Corte Suprema a la colección oficial de este Tribunal. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y se registrase en el libro correspondiente, por autenticidad de que doy fe. -

Roberto Pezetto

Luis Linares

*[Handwritten signatures of Roberto Pezetto and Luis Linares]*

*[Handwritten signature]*

Lee -

*[Handwritten initials]*